



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 7 de noviembre de 1986

Núm. 257

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 61.248

En relación con el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de ingeniero técnico de obras públicas de la plantilla de funcionarios de la Corporación, y de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 27 de julio de 1985, se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el 24 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en el Palacio Provincial (plaza de España, núm. 2), iniciándose el llamamiento de los opositores por la letra "I", según figura en la base sexta de la convocatoria.

Zaragoza, 29 de octubre de 1986. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Río Ebro.
Términos municipales donde radican las obras: El Burgo de Ebro, Alfarjín, Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán, en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto que el de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" número 103, de 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si éste fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.
Zaragoza, 20 de octubre de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 58.581

Impuesto de radicación del segundo semestre de 1986

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto de radicación del segundo semestre de 1986.

Plazos

Período voluntario: Hasta el 30 de noviembre de 1986.
Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar y horario de pago

En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.
En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibi" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 15 de noviembre próximo no hayan recibido la documentación necesaria antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 30 de noviembre de 1986, fecha en que finaliza el período de cobro voluntario.

Zaragoza, 16 de octubre de 1986. — El depositario. — Visto bueno: El alcalde.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Núm. 59.313

Cédula de notificación

Como interesado en el expediente número Z-01032-0-86, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadas del transporte terrestre, se notifica a Francisco-Miguel Montañés Pastor para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de octubre de 1986. — El jefe de la División de Administración de Transportes.

Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda

Núm. 55.938

No habiéndose ejecutado las obras a que se le obligaba a don Mariano Aguirán Herrero (calle María Lostal, 26) en resolución de fecha 4 de junio de 1981, recaída en el expediente sancionador núm. 315, según se desprende del informe emitido por los Servicios Técnicos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 32 de 1976, de 8 de agosto, en relación con el artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo; el artículo 58 del Real Decreto 3.148 de 1978, de 10 de noviembre, y el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril), sobre traspaso de servicios y funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de edificación y vivienda, vengo a imponerle multa coercitiva por importe de 50.000 pesetas, que deberá hacer efectiva en la cuenta corriente restringida de recaudación número 7.321-11, abierta en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (plaza de Paraíso, 2), en el plazo de diez días, debiendo presentar en este Servicio Provincial el oportuno justificante de pago. Se le advierte que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Igualmente se le advierte, conforme a las leyes citadas, que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta su total ejecución.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 60.197

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de la mejaña de "La Solada", "El Pontón" y otras fincas.

Caudal de agua solicitado: 400 litros por segundo, en jornadas de quince horas.

Estas multas, como actos de impulsión en procedimiento de ejecución forzosa, no tienen carácter resolutorio, por lo que no son recurribles.

Zaragoza, 1 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial.

Núm. 59.949

Existe constancia de que no han sido ejecutadas las obras a que se le obligaba a don Mariano Aguirán Herrero (calle María Lostal, 26, principal derecha), en resolución de este Servicio Provincial de fecha 15 de diciembre de 1983, según se desprende del informe de los Servicios Técnicos competentes de fecha 23 de noviembre de 1983.

En consecuencia, vengo a imponerle, como ya se le apercibió y de conformidad con la competencia que me confiere el Decreto de 23 de noviembre de 1940 y el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril), sobre traspaso de servicios y funciones del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda, y demás disposiciones concordantes y complementarias, multa coercitiva de 25.000 pesetas.

Dicho importe deberá ingresarlo en la cuenta corriente restringida de recaudación número 7.311-11, abierta en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (plaza de Paraíso, número 2), en el plazo de diez días, debiendo presentar en este Servicio Provincial el oportuno justificante de pago. Se le advierte que, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta que se proceda a la total ejecución de dichas obras.

Contra la imposición de la presente multa coercitiva no procede recurso alguno.

Zaragoza, 23 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 57.845

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, de ETD Monzalbarba a ET Barrio San José, del término municipal de Zaragoza (AT 11-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, subterránea, trifásica, a 15 KV, de ETD Monzalbarba a ET Barrio San José, situada en el término municipal de Zaragoza, en el barrio de Monzalbarba, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 4.558.507 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, que fueron enviados a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea-subterránea:

Origen: ETD Monzalbarba.

Final: ET Barrio San José.

Longitud: 1.038 metros el tramo aéreo y 45 metros el subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, barrio de Monzalbarba.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-110, y cable de 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados, de Al.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 55.944

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Jesús Casorrán Royo.

Domicilio: Calle Padre Claret, número 6, del barrio de Movera, de Zaragoza.

Referencia: AT 182-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio de Montañana, camino de Torre de los Ajos, sin número).

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea aérea (expediente AT P-2141), desde el último apoyo entrada a la ET, mediante cable subterráneo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la planta de áridos del peticionario.

Presupuesto: 1.635.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 55.950

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora tipo interior, de 800 + 630 KVA, y su acometida subterránea a 10 KV, en Zaragoza, polígono Cogullada, calle Jaime Ferrán, número 26 (AT 16-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Polen, S. A., para instalar una estación transformadora de interior y su acometida subterránea, situada en el término municipal de Zaragoza, polígono Cogullada (calle Jaime Ferrán, número 26), destinada a suministrar energía eléctrica a la industria del peticionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Javier A. Olidén Alvarez, en Zaragoza y febrero de 1985, con presupuesto de ejecución de 4.415.216 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 800 + 630 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Interior, de superficie, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

—Celda de acometida y protección, con un seccionador tripolar y un interruptor tripolar p.v.a.

—Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

—Dos celdas de transformación, con un interruptor-seccionador automático cada una, y dos transformadores de 630 y 800 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 127 metros de longitud, que derivará del centro de distribución de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., situado en la misma parcela, y estará formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al, 12-20 KV, en zanja.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.846

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 10 KV, de Urriés a Undués de Lerda (AT 14-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV, de la línea de derivación a Urriés a la ET de Undués de Lerda, situada en los términos

municipales de Urriés, Sos del Rey Católico y Undués de Lerda, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 10.097.902 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por la Compañía Telefónica Nacional de España y el Servicio Provincial de Carreteras.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea de derivación a Urriés.

Final: ET de Undués de Lerda.

Longitud: 6.333 metros.

Recorrido: Términos municipales de Urriés, Sos del Rey Católico y Undués de Lerda.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-56, LA-110 y LA-30.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.848

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA, y su acometida a 10 KV, en barrio de Montañana, del termino municipal de Zaragoza (AT 53-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Servicio de Investigación Agraria, para instalar una estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en el término municipal de Zaragoza, en el barrio de Montañana (carretera Montañana-Pañafior, número 177), en terrenos del Servicio de Investigación Agraria, destinada a suministrar energía eléctrica a nuevos edificios del Centro, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Julián Ruiz de Frías, en Zaragoza y enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 876.410 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, y estará equipada con autoválvulas y un transformador trifásico, de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 152 metros de longitud, que arrancará de la ET número 3 del Servicio de Investigación Agraria y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón armado vitrificado.

Zaragoza, 8 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.847

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de seccionamiento en la línea Isuerre-Longás (AT 29-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instala-

ciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un apoyo de seccionamiento en la línea eléctrica aérea, a 10 KV, Isuerre-Longás, situada en el término municipal de Lobera de Onsella, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 543.639 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 17 de la línea Isuerre-Longás, derivación a Lobera de Onsella.

Final: Apoyo número 18 de seccionamiento instalado en la misma línea.

Longitud: 261,30 metros.

Recorrido: Término municipal de Lobera de Onsella.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 7 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.849

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica SET 45-15 KV Urcamusa-ET de TVE, en el término municipal de La Muela (AT 57-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 15 KV, doble circuito en un primer tramo y sencillo hasta la ET de TVE, situada en el término municipal de La Muela, destinada a mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 3.915.267 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por el Servicio Provincial de Carreteras, el Departamento de Agricultura, la Compañía Telefónica Nacional de España y el Ayuntamiento de La Muela.

Características de la instalación

Línea eléctrica aéreo-subterránea:

Origen: SET 45-15 KV Urcamusa.

Final: ET de TVE.

Longitud: 560 metros en total (60 metros subterráneos y 500 metros aéreos).

Recorrido: Término municipal de La Muela.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Dos circuitos de 389 metros y un circuito de 171 metros.

Conductores: 2 (3 x 1 x 240 milímetros cuadrados, de Al), 12-20 KV y LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.850

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA, en Fréscano (AT 60-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de intemperie, de 160 KVA, en sustitución de la actual, situada en el término municipal de Fréscano, destinada a suministrar energía eléctrica a la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y enero de 1985, con presupuesto de ejecución de 995.744 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico, y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Expediente AT 176-84 (8-2341).

Zaragoza, 8 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.852

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Maplán, S. A.

Domicilio: Calle Doctor Luis Pérez Serrano, números 3-5-7-9, de Zaragoza.

Referencia: AT 203-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (polígono de Cogullada, calle H, parcelas 86 a 91 y 96 a 100).

Potencia y tensiones: 2 x 400 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 80 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al almacén del peticionario.

Presupuesto: 4.122.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 57.853

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de interior y su acometida aéreo-subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 201-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (camino de Nogueras, sin número).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 402 metros y un tramo subterráneo de 50 metros.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a naves industriales.

Presupuesto: 5.729.688 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 58.353

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 208-86.

Emplazamiento: Término municipal de Daroca, a la altura del punto kilométrico 0,500 de la carretera comarcal Z-150 a Badules.

Potencia y tensiones: 6.300 KVA, de 45-15 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 31.029.594 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 10 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 58.354

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente subestación transformadora de intemperie, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Calle San Miguel, número 10, de Zaragoza.

Referencia: AT 209-86.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 311 de la carretera N-II, margen derecha.

Potencia y tensiones: 6.300 KVA, de 45-15 KV.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo recinto de la Feria Nacional de Muestras.

Presupuesto: 38.463.742 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 10 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 58.355

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, a ET Plaza Las Peñetas, del barrio de Miralbueno, de Zaragoza (AT 76-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, situada en el término municipal de Zaragoza, en el barrio de Miralbueno, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y marzo de 1985, con presupuesto de ejecución de 755.042 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por la Compañía Telefónica Nacional de España y el Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica aéreo-subterránea:

Origen: Línea ETD Carretera de Madrid-carretera del Aeropuerto.

Final: ET Plaza Las Peñetas.

Longitud: 127 metros línea aérea y 70 metros línea subterránea.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (barrio de Miralbueno).

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno III.

Conductores: LA-30, y 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, de Al.

Ayos: Hormigón.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 58.358

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de ET San Juan de la Cruz, número 6, a ET Andrés Piquer, número 2, de Zaragoza (AT 200-85).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, ET San Juan de la Cruz, número 6, a ET Andrés Piquer, número 2, con entrada y salida a ET plaza San Francisco, número 5, situada en el término municipal de Zaragoza (calles San Juan de la Cruz y Latassa, plaza de San Francisco y calle Andrés Piquer), destinada a cerrar el bucle de ETD Miraflores con SET Ensanche para reparto de cargas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y octubre de 1985, con presupuesto de ejecución de 4.089.110 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ET San Juan de la Cruz, número 6.

Final: ET Andrés Piquer, número 2.

Longitud: 240 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza (calles San Juan de la Cruz y Latassa, plaza San Francisco y calle Andrés Piquer).

Circuitos: Uno.

Tensión: 10 KV.

Conductores: Aislado, de 3 x 150 milímetros cuadrados, de aluminio, 12-15 KV, en zanja.

Zaragoza, 9 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 60.185

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón.

Domicilio: Dirección General de Carreteras y Transportes, edificio "Pignatelli", de Zaragoza.

Referencia: AT 213-86.

Emplazamiento: Término municipal de Cariñena (carretera N-330, punto kilométrico 48,700).

Potencia y tensiones: 10 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 80 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la estación de pesaje y control de camiones del peticionario.

Presupuesto: 629.380 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde Aranda, núm. 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 15 de octubre de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 58.601

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 655 de 1986, a instancias de Emilio Martín Pellicero y otros, contra Fisasa, S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 16 de octubre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; y la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 18 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Fisasa, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Subasta

Núm. 59.920

El Ilmo. señor don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 30 de 1985, a instancia de José-Francisco Lázaro Pascual y otros, contra Luis Latre Blanco, herencia yacente y herederos legales o testamentarios desconocidos de Blas Latre Castillo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de diciembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de febrero siguiente, todas ellas a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Relación de bienes:

Casa en el número 7 de la calle Coso, de esta ciudad, que consta de cuatro pisos, con una extensión superficial de 325 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 659, folio 134, inscripción 2.ª

El anterior bien ha sido valorado por perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

7.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Que deberá estarse en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

9.º Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza, 24 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5**Cédula de notificación**

Núm. 56.470

En autos ejecutivos número 172 de 1985-5, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de despido, a instancias de Francisco Blasco Alcaire y otro, contra Taller de Climatización, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 10 de mayo de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Taller de Climatización, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.701.116 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Notifíquese esta providencia a la empresa por medio de edictos. Librese exhorto a la Magistratura de Trabajo de las de Barcelona.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Taller de Climatización, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 9 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 56.473

En autos ejecutivos número 232 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancias de Francisco-Javier Salvador Salvador, contra Alfonso Ortín Oliván, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Alfonso Ortín Oliván, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 210.095 pesetas de principal, según sentencia, más la de 50.000 pesetas calculada provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Notifíquese a la empresa demandada por medio de edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo propongo, firmo y doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Alfonso Ortín Oliván, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — El secretario, Luis Borrego.

Cédula de notificación

Núm. 56.474

En autos ejecutivos número 231 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de cantidad, a instancias de Pedro-José Roche Zarazaga, contra Construcciones Sánchez Pardillo, se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Construcciones Sánchez Pardillo, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 46.013 pesetas de principal, según sentencia, más la de 23.006 pesetas calculada provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Notifíquese a la empresa demandada por medio de edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo propongo, firmo y doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Sánchez Pardillo, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El secretario, Luis Borrego.

Cédula de notificación

Núm. 56.480

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 563 de 1986, instado por Emma Esther Fortuño Lanasa, contra la empresa Alimentos Rápidos, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado sentencia en esta fecha, con el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro improcedente el despido de Emma-Esther Fortuño Lanasa, condenando a la empresa Alimentos Rápidos, S. A., a estar y pasar por dicho pronunciamiento y a optar en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, por escrito o por comparecencia ante esta Secretaría, sin esperar a la firmeza, entre readmitir a la citada trabajadora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes del despido, o al abono a la misma de las siguientes percepciones económicas: Una indemnización de 127.140 pesetas, y, además de la anterior, una cantidad igual a 1.304 pesetas diarias desde la fecha de efecto del despido hasta la de notificación de esta sentencia, salvo que la interesada hubiese encontrado empleo con anterioridad, en cuyo caso se descontará de tal suma la que la parte demandada pruebe que haya percibido. Si la parte condenada no hace opción expresa se entenderá que opta por la readmisión.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, el cual deberán anunciar en esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la advertencia de que en caso de recurrir la parte demandada viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura número 5, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge), de esta capital, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, cualquiera que sea el sentido de la opción, viene también obligada a presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente abierta por esta misma Magistratura en la sucursal en Zaragoza del Banco de España, con la denominación "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro de las anteriormente citadas percepciones económicas.

En el momento del anuncio del recurso, la parte recurrente deberá hacer designación del letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que si recurriere la parte actora sin hacer designación, se le nombrará por el turno de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Alimentos Rápidos, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 6 de octubre de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 56.707

En autos ejecutivos número 237 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de despido, a instancias de Enrique Romero Castiello, contra Teizar, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de octubre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Teizar, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 514.969 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas calculada provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.»

Notifíquese a la empresa demandada por medio de edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así lo propongo, firmo y doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Teizar, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 1 de octubre de 1986. El secretario, Luis Borrego.

Cédula de notificación

Núm. 56.889

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 353 de 1986, instados por Eusebio Mairal Cabrera, contra el empresario José Peralta Cortés y contra el Fondo de Garantía Salarial, en esta fecha se ha dictado sentencia, con el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a José Peralta Cortés a que, por los conceptos salariales reclamados, abone

Eusebio Mairal Cabrera la cantidad de 332.811 pesetas, más el 10 % de tal suma en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, advirtiéndose que en caso de recurrir el demandado, éste viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina San Jorge), de esta capital, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento del anuncio del recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al empresario José Peralta Cortés, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de octubre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 56.027

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 183 de 1986, a instancia de Jesús Remiro Sabio, contra Industrias Permon, S. A., sobre indemnización, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del rextó refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrias Permon, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el principal de 541.080 pesetas, según sentencia, más la cantidad de 54.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Industrias Permon, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1986. — El magistrado de Trabajo. El secretario.

Núm. 56.010

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 182 de 1986, a instancia de José Hernández Vidal, contra Pablo Sánchez Pardillo, sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pablo Sánchez Pardillo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 799.760 pesetas de principal, según sentencia, más la de 80.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Pablo Sánchez Pardillo, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.019

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 180 de 1986, a instancia de Jesús Lafuente Sanz y otros, contra Tapicerías Sangal, S. A., sobre cantidad, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tapicerías Sangal, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.005.718 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.701

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 406 de 1986, a instancia de María-Carmen Lafuente García, contra Trinidad Martínez Lorente, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Digo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a María-Carmen Lafuente García con la empresa de Trinidad Martínez Lorente, y condeno a la referida empresa a abonar a la actora una indemnización consistente en 47.040 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 1.792 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Trinidad Martínez Lorente, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 56.703

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 341 de 1986, a instancia de Carmen Villarroya Pérez, contra Arturo Magraner Giner, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Digo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Carmen Villarroya Pérez con la empresa de Arturo Magraner Giner, y condeno a la referida empresa a abonar a la actora una indemnización consistente en 151.200 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 1.680 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Arturo Magraner Giner, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 57.364

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 396 de 1986, a instancia de Enma-Esther Fortuño Lanaspá, contra Alimentos Rápidos, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Enma-Esther Fortuño Lanaspá, contra la empresa Alimentos Rápidos, S. A., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 65.009 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Alimentos Rápidos, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 57.633

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 568 de 1986, a instancia de José-Angel Real Arias y otros, contra Dolores García Matute (Calzados Atanclar), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas, debo declarar y declaro nulos los despidos de los demandantes de la empresa de Dolores García Matute, y condeno a ésta a su readmisión, con abono de los salarios dejados de percibir.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Dolores García Matute (Calzados Atanclar), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 57.641

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 362 de 1986, a instancia de Francisco J. Blanco García, contra Asociación de Centros, S. A., y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Asociación de Centros, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 57.977

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 403 de 1986, a instancia de Santiago Tosaus Abadía y otros, contra Beral, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Tosaus Abadía y otros, contra la empresa Beral, S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, condenando a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Santiago Tosaus Abadía, 238.686 pesetas; a Miguel-Angel Teresa García, 297.111; a Angel Gascón García, 275.962; a José-Manuel Mimbiela López, 352.507, y a José-Francisco Ballester Ballester, 283.688 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Beral, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 58.343

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 402 de 1986, a instancia de Josefa García Fernández y otras, contra Trinidad Martínez Lorente, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a las actrices con la empresa de Trinidad Martínez Lorente y condeno a dicha empresa a abonarles una indemnización más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de las siguientes cantidades: a Josefa García Fernández, 84.000 pesetas de indemnización y 1.867 pesetas diarias; a Isabel Rodríguez Sierra, 14.000 pesetas de indemnización y 1.867 pesetas diarias; a Mercedes Andreu Pérez, 21.975 pesetas de indemnización y 1.953 pesetas diarias, y a Carmen Morote Berniz, 42.007 pesetas de indemnización y 1.867 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Trinidad Martínez Lorente, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 380 de 1986, a instancia de Cristina Infante García, contra José Expósito Millara y otros, sobre prestación por incapacidad laboral transitoria, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social a abonar a la actora la suma de 131.561 pesetas por prestación de incapacidad laboral transitoria, desde el 20 de septiembre de 1985 al 3 de febrero de 1986, sin perjuicio de su derecho a reintegrarse en esa cantidad de la empresa de José Expósito Millara, cuya responsabilidad también se declara por impago de cotizaciones.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado José Expósito Millara, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 58.350

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 549 de 1986, a instancia de María del Carmen Ortega Lozano, contra Construcciones y Proyectos Aragoneses, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva, debo declarar y declaro el despido de Carmen Ortega Lozano de la empresa Construcciones y Proyectos Aragoneses, S. A., como improcedente, y condeno a la empresa a optar, en el plazo de cinco días, entre la readmisión de la trabajadora o el abono de una indemnización consistente en 201.295 pesetas, más la suma de 2.684 pesetas por cada día transcurrido desde la fecha de efectos del despido hasta la notificación de esta sentencia. Si no se hiciera opción expresa se entenderá hecha por la readmisión.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones y Proyectos Aragoneses, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 59.926

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 479 de 1986, a instancia de Secundino Sánchez Rafael, contra Electricidad Enma, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Secundino Sánchez Rafael, contra la empresa Electricidad Enma, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor por los conceptos que se reclaman, condenando a la referida empresa al pago de 323.400 pesetas a Secundino Sánchez Rafael, más el 10 % de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Electricidad Enma, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 23 de octubre de 1986. — El magistrado. — El secretario.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Cédula de notificación

Núm. 59.951

La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de los autos de juicio ejecutivo instados ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad por don Enrique López Codes, contra don Antonio Marsá Valdovinos, apelación interpuesta por el demandado, en resolución de esta fecha ha acordado que se notifique a don Antonio Marsá Valdovinos, en ignorado paradero, la renuncia de su procurador don Fernando Gutiérrez Andreu a representarle en la presente apelación, bajo apercibimiento de que si en el plazo de quince días no comparece con nuevo procurador se le tendrá por apartado y desistido de la apelación.

Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario de la Sala.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.696

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en el ejecutivo 435 de 1986, promovido por Teodoro Concha García, representado por el procurador señor Alamán, contra Enrique Lafuente Laborda, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 435 de 1986 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por don Teodoro Concha García, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en esta capital (urbanización "Torres San Lamberto", 7, quinto B), representado por el procurador señor Alamán y defendido por el letrado señor López Marco, siendo demandado don Enrique Lafuente Laborda, mayor de edad, con domicilio desconocido, declarado en rebeldía...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de don Teodoro Concha García hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado don Enrique Lafuente Laborda para el pago a dicha parte ejecutante de 310.000 pesetas de principal, más 9.884 pesetas de protesto y los intereses legales que procedan desde la fecha del protesto respecto a la primera cantidad y desde la fecha de interposición de la demanda respecto a la segunda cantidad, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Firmado y rubricado.)

Y para su notificación al demandado don Enrique Lafuente Laborda, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 60.230

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 675 de 1986, a instancia de Fernando Beltrán Montañés, representado por la procuradora doña Inmaculada Isiegas Gerner, y siendo demandada María del Pilar Martínez Yagüe, con domicilio en Zaragoza (calle de Mariano Barbasán, número 4), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª En cuanto al derecho de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el tiempo de un año y destinarlo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria, conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Ciento cincuenta y dos chandals deportivos de señora y caballero, nuevos; valorados en 121.600 pesetas.
2. Cien anoraks de señora, caballero y niño, nuevos; valorados en 100.000 pesetas.
3. Treinta esquis marca "Tua y Kasler", de distintos modelos; valorados en 30.000 pesetas.
4. Cuarenta y dos jerseys deportivos, varias tallas; valorados en 15.000 pesetas.
5. Trescientos pares de zapatillas deportivas, de varios números; valoradas en 75.000 pesetas.
6. El derecho de traspaso del local de negocio sito en esta ciudad, en la calle de Mariano Barbasán, número 4, bajo, denominado "Sport Tua"; valorado en 3.500.000 pesetas.

Total, 3.841.600 pesetas.

Los bienes muebles están depositados en poder de la demandada.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 55.957

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 426 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don Luis Martí Gil y doña Soledad Varvaro Carsi, que tuvieron su domicilio en Valencia (pasaje Doctor Serra, 2, 9.ª), se requiere a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las siguientes fincas:

2. Planta baja centro, con acceso directo por dicha avenida, destinada a local comercial, de 592,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Valencia al tomo 1.958, libro 374, sección segunda de Afueras, folio 128, finca 42.002.

3. Vivienda en primera planta, puerta 1, superficie construida de 105,20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio número 132, finca 42.004.

5. Vivienda en primera planta, puerta 4, superficie construida de 116,76 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio número 137, finca 42.007.

11. Vivienda puerta 21, en sexta planta, superficie construida de 105,20 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 172, finca 42.024.

12. Vivienda en sexta planta, puerta 22, superficie construida de 96,14 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y libro, folio 174, finca número 42.025.

13. Vivienda en sexta planta, puerta 23, superficie construida de 121,46 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio número 175, finca 42.026.

14. Vivienda en sexta planta, puerta 24, superficie construida de 116,76 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio número 177, finca 42.027.

15. Vivienda en séptima planta, puerta 26, superficie construida de 96,14 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 182, finca 42.029.

16. Vivienda en primera planta, puerta 2, superficie construida de 119 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 189, finca 42.033.

17. Vivienda en segunda planta, puerta 3, superficie construida de 135,52 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio número 192, finca 42.034.

18. Vivienda en quinta planta, puerta 10, superficie construida de 119 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 205, finca 42.041.

19. Vivienda en sexta planta, puerta 12, superficie construida de 119 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 209, finca 42.043.

20. Edificio en avenida del Puerto, 130 y 132, de superficie 280 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.783, libro 302, sección segunda de Afueras, folio 245, finca 5.761.

21. Edificio en avenida del Puerto, 134 y 136, de superficie 285,275 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 246, finca 6.159.

24. Edificio en avenida del Puerto, 57, compuesto de planta baja y alta, y almacén sólo de planta baja, de 941,81 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.330, libro 170, sección segunda de Afueras, folio 131, finca 1.478.

25. Solar de superficie 477,80 metros cuadrados, sito en avenida Doncel Luis Felipe García Sánchez, números 57-59 y 61. Inscrito al mismo Registro, tomo 1.600, libro 236, sección segunda de Afueras, folio 243, finca 26.150.

Dado en Zaragoza a uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 58.585

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo 563 de 1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María-Concepción Blanco Sevillano y Enrique Alonso Torrén y otra, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 563 de 1986, de juicio ejecutivo, seguidos como demandante por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, y defendido por el letrado señor Miranda, siendo demandada doña María-Concepción Blanco Sevi-

llano y don Enrique Alonso Torrén, en ignorado paradero, y doña Marta Cambray Facerías, mayor de edad, viuda, domiciliada en Cecilio Navarro, 2, undécimo izquierda, declarados en rebeldía...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada doña María-Concepción Blanco Sevillano, don Enrique Alonso Torrén y doña Marta Cambray Facerías para el pago a dicha parte ejecutante de 841.640 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña María-Concepción Blanco Sevillano y don Enrique Alonso Torrén, se expide el presente en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.906

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 595 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra Faustino Castillo Arnal y Elena Urriaga Arnal, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca, que con su valor se expresará, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 % de tasación, y para la segunda y tercera subastas el 20 % del 75 % de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De quedar desierta, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca. — Casa con corral sita en la calle Gran Vía, número 33, angular a la calle de la Concepción, de Alfamén (Zaragoza), con una extensión total de unos 200 metros cuadrados, de la que corresponden 85,60 metros cuadrados a la casa, en cada una de sus dos plantas, y el resto a corral. Es la finca núm. 2.449, duplicado. Tasada, a efectos de subasta, en 5.600.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 55.973

En el libro de sentencias de este Juzgado aparece la sentencia pronunciada, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: de la una, como demandante, Gasparz, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigida por el letrado señor Castejón Mateo, y de otra, como demandado, Gonzalo Labrandero Rozas, con domicilio en Madrid (calle Polvoranza, número 19, tercero B), que se halla en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debomandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado Gonzalo Labrandero Rozas, y con su valor hacer entero y cumplido pago a Gasparz, S. A., de la cantidad de 133.495 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Llévese testimonio de esta sentencia a los autos de juicio ejecutivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Firmado y rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de cédula de notificación al demandado Gonzalo Labrandero Rozas, que lo es en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 263 de 1986, promovidos a instancias de Gasparz, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, expido la presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.341

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas de Angeles Nerín Brosed y Alejandro Muro Nerín, con domicilio en Poleñino (Huesca), en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, a cuya instancia se ejecuta la hipoteca, mediante procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en este Juzgado con el número 600 de 1985:

1. Terreno dedicado a regadío y secano, finca números 24, 25 y 41 del polígono 10 del plano general, en el término de Poleñino, al sitio de "Laval", con una superficie total de 5 hectáreas 79 áreas 60 centiáreas, de las que 2 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas son de regadío y 3 hectáreas 18 áreas 40 centiáreas son de secano. Inscrito al tomo 235, libro 7, folio 127, finca 1.188. Valorado en 4.245.000 pesetas.

2. Campo secano sito en la partida "Chamarcal", de una superficie de 3 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 301, libro 9, folio 23, finca 1.405. Valorado en 1.494.000 pesetas.

3. Pajar con era y demba, en la partida "Los Pajares", de una superficie, el pajar, de 45 metros cuadrados, y la era, de 25 áreas 3 centiáreas. Inscrito al tomo 236, libro 8, folio 181, finca 1.366. Valorado en 2.487.000 pesetas.

A tal efecto se hace saber a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo que sirvió para la segunda subasta; que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación; que el remate podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 58.591

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente núm. 100 de 1986-A se ha declarado en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional a Industrias Argemí, S. A. (INDASA), y se ha señalado para la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, según previene el artículo 10 de la Ley especial, habiéndose acordado publicar el presente edicto anunciando aquella declaración y citando a los acreedores de la suspenso para tal acto, al que deberán concurrir por sí o por medio de apoderados con poder bastante, previniéndoles que el informe de los señores interventores y demás antecedentes a que alude dicho artículo se hallan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 57.351

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, a instancia de don Blas Gil Pinot y doña Olvido Guerra Franco, representados por el procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, expediente de dominio número 754 de 1986-C, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

Pajar sito en término municipal de Torres de Berrellén y su calle Garfilán, número 38, de unos 9 metros cuadrados de superficie. Linda: por el frente, calle Garfilán; derecha entrando, Antonio Robres Robres; izquierda, Blas Gil Pinot, y fondo, acequia de Utebo.

2. Pajar sito en término municipal de Torres de Berrellén y su calle Ramón y Cajal, número 15, de unos 74 metros cuadrados de superficie. Linda: por el frente, calle Ramón y Cajal; derecha entrando, José-María Sanz Romeo; izquierda, Blas Gil Pinot, y fondo, acequia de Utebo.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, tengo acordado expedir el presente, con objeto de citar a los causahabientes de don Andrés Mediel Alvarez, fallecido, y que se desconocen, como vendedor de una de las fincas, así como convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, al objeto de que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, puedan comparecer ante este Juzgado con objeto de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.331

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 252 de 1985-B, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados Santiago García Gutiérrez, Asunción Camarillo Legal y otros, con domicilio en avenida San José, 61, cuarto izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso vivienda sito en avenida de San José, 61, cuarto izquierda, en la cuarta planta alzada, de Zaragoza, de unos 86,62 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación de 9,862 %. Inscrito al tomo núm. 3.682, folio 156, finca 97.458 del Registro de la Propiedad número 1. Valorado en 1.700.000 pesetas.

Se hace constar:

- 1.ª Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en secretaria.
- 3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.335

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 27 de 1985-B, a instancia de Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandada Explotaciones Agrícolas El Corzo, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Ramón y Cajal, núm. 16, quinto, de Ubeda (Jaén), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes objeto de embargo se hallan depositados en poder de don Luis García Bolívar, consejero delegado de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no

cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tractor "Motransa Nuffier", matrícula SE-21.309, número de basitidor 652-TB-8047, en funcionamiento; en 600.000 pesetas.
 2. Tractor marca "Deutz", matrícula SE-5.452, con número de motor 290456-59; en 175.000 pesetas.
 3. Dos subsoladores para labrar el terreno; en 100.000 pesetas.
 4. Dos máquinas aholladoras, que funcionan con toma de fuerza del tractor; en 90.000 pesetas.
 5. Un cultivador de catorce brazos de arrastres; en 30.000 pesetas.
- Total, 995.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 59.337

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 363 de 1986-B, a instancia de Socolec, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandada Electricidad Enma, S. A., con domicilio en calle José Pellicer, 32, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes quedaron, cuando se practicó el embargo, en el domicilio de la demandada.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo "Editor 4", de 125 espacios; en 18.000 pesetas.
 2. Calculadora eléctrica, marca "Maunics", modelo 731PD; en 5.000 pesetas.
 3. Mesa de despacho, ovalada, con encimera de formica y cajones a ambos lados; en 15.000 pesetas.
 4. Grupo de alarma central antirrobo, multizonas; en 25.000 pesetas.
 5. Mesa rectangular, de 2 x 0,80 metros, con encimera de formica; en 20.000 pesetas.
 6. Armario metálico de un cuerpo, con dos puertas y seis baldas, de 1,80 x 1,30 metros aproximadamente; en 12.000 pesetas.
 7. Un archivador marca "Roneo", de cuatro cajones; en 6.000 pesetas.
 8. Seis sillas metálicas, con asientos de skai color negro; en 12.000 pesetas.
 9. Dos sillones a juego con las sillas; en 6.000 pesetas.
 10. El derecho de traspaso del local de negocio sito en los bajos de la casa número 32 de la calle José Pellicer, de esta ciudad, dedicado a la venta de elementos propios del ramo de electricidad; en 400.000 pesetas.
- Total, 519.000 pesetas.

Los posibles rematantes del derecho de traspaso habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 60.223

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277 de 1986-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, contra Garasa, S. A., se anuncia la venta en pública subasta del bien que se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

Primera subasta, el día 23 de diciembre próximo, a las 10.00 horas; en ella servirá de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no haber postura admisible,

segunda subasta el día 26 de enero de 1987, a las 10.00 horas; en ésta servirá de tipo el 75 % del de la primera, sin poder admitirse postura inferior. De no haber postura admisible, tercera subasta el día 23 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Nave industrial de sólo planta baja, que ocupa unos 1.175 metros cuadrados y tiene acceso por la calle de Alcampel. Linda: frente, con dicha calle; derecha entrando, con finca de Industrias Albajar, S. A., mediante pared medianera de ambos predios colindantes; izquierda, con finca de CAHUSA, igual que la anterior, y fondo, nave descrita con la letra B, de la demandada. Inscrita al tomo 1.737, libro 305 de Huesca, folio 5, finca 25.739. Está sita en el polígono industrial número 27 de Plan general de ordenación urbana de Huesca. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 58.590

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 457-A de 1986, promovido por Sáez Guinea y Cía., S. L., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Calzados del Duero, S. L., en reclamación de 1.269.451 pesetas, ha acordado citar de remate a la entidad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar el haberse llevado a efecto el embargo de bienes de la entidad demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.701

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 263 de 1986-C, seguido entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 563. — En Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 263-C de 1986, a instancia de don Francisco León Paz, mayor de edad, casado, gestor administrativo, vecino de Zaragoza, con domicilio en plaza del Pilar, 7, representado por el procurador señor Barrachina y defendido por el letrado señor Royo, y contra la herencia yacente de don Félix Villar Alonso, los herederos desconocidos de don Félix Villar Alonso y cuantas personas físicas o jurídicas puedan considerarse causahabientes de don Félix Villar Alonso, actualmente en situación procesal de rebeldía, sobre declaración de derechos, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de don Francisco León Paz, contra herencia yacente, herederos desconocidos y cuantas personas físicas o jurídicas puedan considerarse causahabientes de don Félix Villar Alonso, debo declarar como declaro:

1.º Que dicho demandante señor León es causahabiente de don Félix Villar Alonso, en relación con el derecho de reversión de la mitad indivisa de una finca sita en el término municipal de Zaragoza, terreno o solar de esta población, término de Rabalet, barrio de Montemolín, en el Puente Virrey, lugar denominado "Despartadero", de 7.715 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 23.136, que fue objeto de expediente de expropiación forzosa y posteriormente de reversión en el Gobierno Civil de Zaragoza y que motivó el recurso contencioso-administrativo número 322 de 1985 de la Sala del mismo nombre de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, y ello en virtud de contrato de compraventa otorgada por ambos (don Félix Villar Alonso y don Francisco León Paz) el día 7 de febrero de 1978.

2.º Que en virtud de ello, don Francisco León Paz tiene el derecho a recibir en reversión la mitad indivisa de la expresada finca y reseñada en el número anterior, contra el pago de la mitad del precio por el que se hizo la expropiación forzosa.

3.º Que debo condenar como condeno a los demandados a estar y pasar por dichas declaraciones y respetarlas en todas sus consecuencias.

4.º Y todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto a costas se refiere.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada como dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa. (Rubricado.)

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación al demandado rebelde herencia yacente de don Félix Villar Alonso, los herederos desconocidos de don Félix Villar Alonso y cuantas personas físicas o jurídicas puedan considerarse causahabientes de don Félix Villar Alonso, se extiende el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 55.976

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 524 de 1986-C, entre las partes que después se dirán, en los cuales se ha dictado sentencia de remate cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 571. — En la ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El señor don Santiago Pérez Legasa, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por Pavimentos y Techos, S. A., con domicilio social en esta capital, representada por la procuradora doña Ana-Fernanda Vallés Varela y defendida por el letrado don Felipe Lafuente Palacin, contra don José Povar Sola; titular de Construcciones José Povar Sola, de esta vecindad (Madre Rafols, 2), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don José Povar Sola, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Pavimentos y Techos, S. A., de la cantidad de 150.000 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo. Llévase testimonio de la presente a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez. (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública. Doy fe. — José Aparici. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, que se halla en ignorado paradero, ello por medio de edictos, se expide la presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario, José Aparici.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.336

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 978-C de 1985, a instancia de Seral Decoración, S. A., representada por el procurador señor Puerto, y siendo demandado Juan Salgado Carretero, con domicilio en calle Santa María Reina, sin número (torre Universitas), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una mesa de despacho, metálica, con tablero de madera y cajones a ambos lados; en 15.000 pesetas.

2. Un sillón giratorio y dos sillas metálicas, tapizados en skai color negro; en 7.000 pesetas.

3. Una calculadora marca "Canon-Canola", modelo L-1000, número 300977; en 8.000 pesetas.

4. Siete espejos de cristal, adosados a la pared, de 1 x 1,80 metros aproximadamente; en 14.000 pesetas.

5. Un equipo de música completo, compuesto de pletina marca "Pioneer" y amplificador marca "Akai", con dos bafles; en 40.000 pesetas.

6. Un equipo de música compuesto de pletina y amplificador, con dos bafles marca "Nec"; en 42.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local de negocio destinado a escuela de baile, sito en calle Santa María Reina, sin número (edificio Universitat), cuya propietaria es la CAMPZAR; en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.126.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.334

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 391 de 1985-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados los cónyuges Rafael Ramos León y María de la Olmeda Tajada Sánchez y otros, con domicilio en calle Rodrigo Rebolledo, 41, cuarto C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.45 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso o vivienda interior, en la planta superior, de 47,35 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Rodrigo Rebolledo, 41, cuarto C, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.532, libro 1.143, folio 154, finca 56.985; tasado en 1.404.689 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.341

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 632 de 1986-C, a instancia de Publicidad Aragón, S. L., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada Zafra, S. A., con domicilio en calle Centro, número 17, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Doscientos un pijamas de diversas tallas y colores, "Germans"; en 70.350 pesetas.

2. Dos polos de punto; en 200 pesetas.

3. Cuatrocientos sesenta y dos gorros de la marca "Eme", de diferentes colores; en 46.200 pesetas.

4. Trescientas cuarenta y cinco bufandas de la marca "Eme", de diferentes colores; en 69.000 pesetas.

5. Cuarenta y un vestidos de diferentes tallas y colores; en 20.500 pesetas.

6. Ocho anoraks de niño, de diversas tallas y colores; en 8.000 pesetas.

7. Treinta y tres abrigos de señora, de diversas tallas y colores; en 82.500 pesetas.

8. Setenta conjuntos de señora y niño, de diversas tallas y colores; en 105.000 pesetas.

9. Cuarenta y tres blusas de señora, de diversas tallas y colores; en 32.250 pesetas.

10. Noventa y dos leotardos de diversos colores y tallas; en 9.200 pesetas.

11. Tres albornoces de diversos colores; en 10.000 pesetas.

12. Doscientos veintitrés guantes de diversos colores; en 22.300 pesetas.

13. Ciento cincuenta y nueve pasamontañas de diversos colores; en 15.900 pesetas.

14. Tres blacier de distintos colores; en 1.000 pesetas.

15. Tres camisas de diversas tallas y colores; en 2.000 pesetas.

16. Veintitrés batas de señora, de diversas tallas y colores; en 11.500 pesetas.

17. Sesenta y siete chaquetones de diversos colores y tallas; en 201.000 pesetas.

18. Ochenta y dos chandals de diversas tallas y colores; en 69.700 pesetas.

19. Ciento cuarenta y siete cazadoras de diversas tallas y colores; en 294.000 pesetas.

20. Mil doscientos cuarenta y cuatro pares de calcetines, de diversas tallas y colores; en 43.540 pesetas.

21. Seiscientos ochenta y cinco suéteres-chandals, de diversos colores y tallas; en 230.000 pesetas.

22. Veinte guardapolvos de diversos colores y tallas; en 2.000 pesetas.

23. Cuatrocientos cincuenta y un jerseys; en 225.500 pesetas.

24. Ciento noventa y una faldas de señora, de diversos colores y tallas; en 66.850 pesetas.

25. Cuatrocientos setenta y ocho pantalones de señora, caballero y niño, de diversas tallas, colores y marcas; en 191.200 pesetas.

Total, 1.829.690 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.912

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 189 de 1986-C, a instancia de Lecina, S. A., representada por el procurador señor Gállego, y siendo demandado Manuel Abad Mas, titular de Hermanos Abad Mas, con domicilio en paseo San Juan, 97, cuarto, primera, de Barcelona, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.15 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un semirremolque de camión, matrícula B-04599-R; en 325.000 pesetas.

2. Un semirremolque de camión, matrícula B-04600-R; en 325.000 pesetas.

3. Un semirremolque de camión, matrícula B-04650-R; en 325.000 pesetas.

Total, 975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.228

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.278-A de 1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados Antonio y Francisco Pérez Blasco y Emilia Codín Gracia, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el remanente, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de enero de 1987; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. — Una tercera parte indivisa y la mitad indivisa de otra tercera parte indivisa de la casa número 273 de la avenida de Madrid, con locales comerciales y veinticuatro viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 2.046, folio 34, finca 36.490, que hoy, por traslado, constituye la finca registral 50.033. Valor estimado, 23.000.000 de pesetas.

Finca número 2. — 95,02 %, pertenecientes a Antonio y Francisco Pérez Blasco y Emilia Codín Gracia, de un solar en Miraflores, partida "Las Fuentes", de 13.518,10 metros cuadrados, hoy 13.084,10 metros cuadrados, que linda: al norte, con calle de Nuestra Señora de la Fuenfría, Mariano Anadón y finca de hermanos Perales Galindo; al este, con camino de la Olivera, camino de servidumbre (mediante riego) y hermanos Perales Galindo, y al oeste, con calle Fray Luis Urbano, finca número 72 de la calle Monasterio de Roncesvalles, finca número 5 de la calle Nuestra Señora de la Fuenfría y campo de Marcelo Guallar. Inscrita al tomo 3.958, folio 64, finca 105.179 del Registro número 1 de Zaragoza. Valor estimado, 600.000 pesetas.

Finca número 3. — Dos terceras partes indivisas, pertenecientes a Antonio y Francisco Pérez Blasco, y una mitad indivisa de otra tercera parte, perteneciente a Emilia Codín Gracia, de la vivienda en la tercera planta alzada, número 4, con acceso por la casa número 1, de 62,70 metros cuadrados de superficie útil, que es parte de un edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Roncesvalles. Inscrita al tomo 3.489, folio 80, finca 3.595 del Registro de número 1 de Zaragoza. Valor estimado, 1.500.000 pesetas.

Finca número 4. — Dos terceras partes indivisas, pertenecientes a Antonio y Francisco Pérez Blasco, y una mitad indivisa de otra tercera parte, perteneciente a Emilia Codín Gracia, de la urbana número 25, vivienda en la cuarta planta alzada, número 1, con acceso por la casa número 1, de 69,20 metros cuadrados de superficie útil, que es parte integrante de un edificio situado en la calle perpendicular a la de Fray Luis Urbano, de esta ciudad, compuesto de tres casas unidas entre sí. Inscrita al tomo 3.511, folio 72, finca 90.417 del Registro número 1 de Zaragoza. Valor estimado, 1.800.000 pesetas.

Finca número 5. — Dos terceras partes indivisas, pertenecientes a Antonio y Francisco Pérez Blasco, y una mitad indivisa de otra tercera parte, perteneciente a Emilia Codín Gracia, de la urbana número 29, vivienda en la cuarta planta alzada, número 5, con acceso por la casa número 1, de 67,30 metros cuadrados de superficie útil, que es parte de un edificio situado en la calle perpendicular a la de Fray Luis Urbano, compuesto de tres casas unidas entre sí. Inscrita al tomo 3.511, folio 84, finca 90.425 del Registro número 1 de Zaragoza. Valor estimado, 1.600.000 pesetas.

Finca número 6. — Dos terceras partes indivisas, pertenecientes a Antonio y Francisco Pérez Blasco, y una mitad indivisa de otra tercera parte, perteneciente a Emilia Codín Gracia, de una participación de 28,309 % de un local en la planta de sótano, al que corresponde una cuota de copropiedad de 15,5410 % de un edificio en esta ciudad, en la calle Nuestra Señora de la Fuenfría, números 1-3-5, destinado a aparcamiento de automóviles, de 2.911,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.655, folio 127, finca registral 46.926, que hoy, por traslado, es la número 96.926, del Registro número 1 de Zaragoza. A efectos de subasta se excluyen los aparcamientos señalados con los números 3, 4, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 39, 41, 42, 46, 48, 49, 50, 51, 72, 74, 75, 76, 79, 84, 87, 92, 93, 98, 99, 100, 110, 114, 117, 125 y 127. Valor estimado, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 56.497

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en autos de juicio de separación seguidos en este Juzgado bajo el número 234 de 1986-A, a instancia de doña Celia Cebrián

Santacruz, representada por la procuradora de los Tribunales señora Bosch Iribarren, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don Carlos Franco Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos sobre separación, tramitados en este Juzgado bajo el número 234 de 1986, a instancia de doña Celia Cebrián Santacruz, mayor de edad, casada, de profesión limpiadora, de esta vecindad, con domicilio en calle Sor María Jesús de Agreda, número 5, representada por la procuradora de los Tribunales señora Bosch Iribarren y defendida por el letrado señor Gimeno del Busto, contra don Carlos Franco Bravo, mayor de edad, casado, cuyo domicilio se desconoce; siendo parte el ministerio fiscal por existir hijas menores habidas en el matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de doña Celia Cebrián Santacruz, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ésta y su esposo, don Carlos Franco Bravo, por cese efectivo de la convivencia conyugal durante el plazo de tres años, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Como efectos de la separación se mantienen y ratifican las medidas provisionales adoptadas por auto de 23 de junio de 1986, dictado en la pieza de su razón, y que son del tenor literal siguiente:

1.ª Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiera otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privados del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.ª Que las hijas menores del matrimonio queden en compañía de la esposa, pero compartiendo ambos progenitores la patria potestad, no fijándose de momento ningún régimen de visitas para la comunicación de don Carlos Franco Bravo con sus hijas.

3.ª Fijar como contribución de don Carlos Franco Bravo a los alimentos de sus hijas el 30 % de sus ingresos líquidos presentes o futuros, debiendo abonar a la esposa por adelantado y dentro de los cinco primeros días de cada mes la cantidad resultante.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial en plazo de cinco días, y firme la misma procedase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, para ello, librando al inferior el despacho pertinente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Carlos Franco Bravo, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.339

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 435 de 1986, a instancia de María-Luisa Menéndez González (Aranort, Comercial de Relojería), representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, y siendo demandado Román Bielsa Casabiel, con domicilio en calle La Vía, 20, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Cuatro relojes carillones, de pie, con tres pesas cada uno, marca "Radiant", con mueble de madera; en 200.000 pesetas.

2. Seis relojes carillones, de pared, dos de ellos de la marca "Jungmans" y los otros sin marca visible; en 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 59.340

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 265 de 1986-A, a instancia de José-Luis Serrano Alvarez, representado por el procurador señor Ortiz Enfedaque, y siendo demandado Antonio Castilla Pino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Cinco de Marzo, 14, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los licitadores presentarán el documento nacional de identidad.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 1200, matrícula Z-2851-G; en 150.000 pesetas.
 2. Los derechos de traspaso del local comercial sito en calle Cinco de Marzo, 14 (pasaje), dedicado a bar, denominado Rincón de Toñín; en 600.000 pesetas.
 3. Una máquina de hacer cubitos, marca "Faema", modelo "Futurman"; en 70.000 pesetas.
- Total, 820.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a veintuno de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

CASPE

Núm. 55.258

Don Alfonso Ballestín Miguel, juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 74 de 1985, instado por Eugenio Gil Andrés, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Maella (calle Mayor, número 15), en cuyo expediente se ha dictado, con fecha de ayer, auto por el que se sobresee el expediente y por el que se hace cesar la intervención nombrada, en el plazo que determina el penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Caspe a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Alfonso Ballestín. — La secretaria.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 60.216

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 954 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Heredero Manzano, María-Dolores Morocho Naranjo, Antonio González Fernández, Susana Paraldós Heredero, Jamaica Newpaber Morales, Alberto-Alejandro Alvarez Soria, Vladimir Cruzado Trallero y a Carlos Marco Aguilar, en ignorado paradero, para que comparezcan en la sala de Audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 10 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, al objeto de celebrar juicio por desacato a agentes de la autoridad.

Zaragoza, dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 59.884

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.431 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Enrique Soto Sáez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Tafalla (Navarra), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 2 de diciembre próximo y hora de las 11.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 57.714

Cédula de emplazamiento

Por medio de la presente y por así haberlo acordado en juicio de cognición número 316 de 1986, que se tramita en este Juzgado a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, representada por la procuradora doña Paloma Maisterra Polo, contra don Luis Utrera Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 93.637 pesetas, se emplaza a dicho demandado, señor Utrera, para que en el plazo de seis días pueda comparecer ante este Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de contestar a dicha demanda si viere convenir a su derecho, donde se encuentran la copia de demanda y documentos a su disposición que le será entregada, advirtiéndole que si no comparece podrá ser declarado en rebeldía continuando el juicio por sus trámites sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Luis Utrera Gómez expido la presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.211

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.792 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Pérez Fernández, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 2 de diciembre próximo y hora de las 11.40, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en accidente de tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.212

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.972 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Boualem Boukhedini, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 2 de diciembre próximo y hora de las 13.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.213

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.688 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Francisca-María Hernández Gil, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Predicadores, número 70), para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 9 de diciembre próximo y hora de las 9.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.214

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.040 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a José Blas Blas, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 9 de diciembre próximo y hora de las 10.10, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 59.890

En méritos de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza en juicio de faltas número 1.716 de 1986, seguido por daños en imprudencia, contra José-Manuel Coelho da Ribeira, con domicilio en la calle Rua Jose Purificacao Chaves, núm. 4, sétimo D, de Lisboa, al que acompañaba en el vehículo Carlos-Arturo Sotelo Zumarán, con domicilio en calle Osmoloboba, número 36, de Bratislava (Checoslo-

vaquia), el primero en calidad de conductor y el segundo de ocupante, con resultado de lesiones ambos, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos y al propio tiempo, y por medio del presente, se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por lesiones sufridas.

Habiéndose señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 18 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, se cita por el presente al conductor y testigo para que comparezcan dicho día y hora, asistiendo con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 56.721

A virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.638 de 1986, sobre daños por imprudencia, se cita a Francisco Cañadilla Martínez, actualmente en ignorado paradero, para que en término de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca ante este Juzgado (sitó en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo poner en dicho término a disposición de este Juzgado la motocicleta de su propiedad matrícula Z-3235-K, para proceder a la tasación de los daños sufridos por la misma.

Y para que sirva de citación en forma a Francisco Cañadilla Martínez expido la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 58.330

En autos de juicio de desahucio número 313 de 1986, sobre falta de pago, seguidos a instancia de doña Angeles Bueno Zuazo, representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra don Víctor Orrizar Germán, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 313 de 1986, seguido a instancia de doña Angeles Bueno Zuazo, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra don Víctor Orrizar Germán, mayor de edad y de esta vecindad, en ignorado paradero, sobre falta de pago, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre doña Angeles Bueno Zuazo, como propietaria-arrendadora y don Víctor Orrizar Germán, como arrendatario, dando lugar al desahucio solicitado, condenando al demandado citado a que desaloje y deje a la libre disposición de la actora el piso cuarto I de la casa número 5 de la calle Lorente, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal, condenándole expresamente al pago de las costas.

Dado el ignorado paradero del demandado, notifíquese esta resolución de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicada en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, dado su ignorado paradero, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, y las firmo en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 58.40

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.852 de 1986 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de octubre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en imprudencia seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciados don Ismael Arenas Garulo, de 40 años de edad, casado, industrial, hijo de María y Domingo, natural de Zuera (Zaragoza) y vecino de esta capital, con domicilio en calle Jesús, número 1, quinto D, y José Pereira de Carvalho, de 26 años de edad, soltero, camero, hijo de Casimiro y Concepción, natural de Canicada y vecino de Braga (Portugal), con domicilio en calle Santo Andrés, número 78, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pereira de Carvalho, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de cinco días, caso de impago, costas del juicio e indemnizar a don Ismael Arenas Garulo en la cantidad de 107.755 pesetas por daños y perjuicios incrementada en su caso con los intereses que determina el artículo 92 del párrafo cuarto de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y debo absolver y absuelvo a don Ismael Arenas Garulo. Para la notificación de esta resolución a don José Pereira de Carvalho librese cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo: don José-Antonio Támara.» (Firmado y rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que se remite, y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Pereira de Carvalho expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario. José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 58.33

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de fecha en juicio de faltas número 928 de 1985, contra don Alfonso Jiménez Moreno, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero del dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

- Derechos registro, 50.
- Tramitación juicio, 300.
- Diligencias previas, 40.
- Suspensión juicio, 660.
- Ejecución sentencia, 100.
- 6 % tasación costas, 450.
- Total tasas, 1.600 pesetas.
- Reintegros actuaciones, 500.
- Total general, 2.100 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado don Alfonso Jiménez Moreno, requiriéndole para que se persone en este Juzgado satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.